



EXP-UNC:0051661/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 21 NOV 2017

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Víctor Eduardo Roque Torres por la cual solicitó autorización y licencia para participar en la "XXVIII International Population Conference" realizada en Ciudad del Cabo (Sudáfrica), entre los días 29 de octubre y 04 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que el Dr. Torres revista en un cargo de Profesor Ayudante A DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Dr. Víctor Eduardo Roque Torres (Legajo N° 39623), en la "XXVIII International Population Conference" realizada en Ciudad del Cabo (Sudáfrica), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91) desde el 25 de octubre hasta el 05 de noviembre del corriente año.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Dr. Torres el importe equivalente a un (1) día de viático internacional.

Art. 3°.- Aconsejar al docente que presente las solicitudes de licencia por viaje al exterior con una antelación no inferior a treinta (30) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

1412